EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

# BASES "VIAJE GASTRONÓMICO DE LA NATURALEZA AL PLATO" 2026

## 1. INTRODUCCIÓN

La Concejalía de Turismo, Fomento, Comercio, Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de El Ejido pone en marcha la tercera edición del **Viaje Gastronómico** "**De la naturaleza al plato**", una iniciativa que fusiona la agricultura sostenible con la gastronomía local, poniendo en valor la calidad de los productos agrícolas de El Ejido y el trabajo del sector hostelero.

La tercera edición se celebrará del **13 al 29 de noviembre.**

## 2. OBJETIVOS

Los objetivos principales de este viaje gastronómico son:

- Posicionar El Ejido como destino de turismo gastronómico.
- Poner en valor los productos agrícolas del campo ejidense.
- Fomentar el conocimiento de la agricultura sostenible de El Ejido y los hábitos de una alimentación saludable.
- Consolidar un evento gastronómico anual que genere atractivo y actividad.
- Dar visibilidad a la hostelería ejidense y al comercio local.
- Crear sinergias entre el tejido empresarial ejidense.

## 3. PARTICIPANTES

Podrán participar todos aquellos restaurantes, gastrobares, bares y cafeterías ubicados en el municipio del Ejido **que habitualmente ofrezcan servicio de cocina**, **con licencia de apertura** y que se encuentren **dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas**, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración del III Viaje Gastronómico "De la naturaleza al plato".

Los participantes deberán cumplir los requisitos y compromisos de participación que se establecen en estas bases. No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de El Ejido, que se reserva el derecho de admitir o excluir aquellas propuestas que no se ajusten a los requisitos establecidos.

Los establecimientos participantes deberán promocionar el Viaje Gastronómico a través de la cartelería identificativa que se le proporcionará por parte del Ayuntamiento y que deberá ubicarse en un sitio visible.

Características del plato participante

Cada establecimiento participante deberá elaborar un único plato, que podrá corresponder a un **entrante, plato principal o postre**, sin que sea una simple tapa.

El **ingrediente principal** del plato deberán ser **frutas y/ hortalizas** de producción local, pudiendo incorporarse otros ingredientes complementarios siempre que estos no constituyan el elemento principal de la propuesta.

El plato deberá ser de elaboración propia, de nueva creación y no podrá formar parte de la oferta habitual ni del menú del establecimiento.

Se recomienda ofrecer, en la medida de lo posible, alternativas veganas y vegetarianas, así como indicar de forma clara los alérgenos presentes en el plato.

## 4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán de forma gratuita mediante el **formulario de inscripción disponible en la web del Viaje Gastronómico:** https://turismo.elejido.es/index.php/viaje-gastronomico/inscripciones/

Junto a los datos de contacto del establecimiento, se deberá facilitar la siguiente información:

- Nombre del plato participante.
- Descripción del plato.
- Fruta u hortaliza principal sobre la que se basa la propuesta.
- Alérgenos presentes.
- Horario de degustación.
- Precio del plato, indicando la categoría correspondiente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Además, será obligatorio **adjuntar una fotografía final** del plato que será utilizada por el Ayuntamiento de El Ejido para la promoción y difusión del Viaje Gastronómico y de los establecimientos participantes a través de sus diferentes canales de comunicación.

Asimismo, se deberá confirmar que el establecimiento cuenta con la correspondiente Licencia de Apertura, que se encuentra dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y que cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.

**Plazo de inscripción: del 29 de octubre al 9 de noviembre de 2026.**

## 5. DINÁMICA DEL VIAJE GASTRONÓMICO

El Viaje Gastronómico contará con dos votaciones independientes: una **votación popular** y una **votación profesional**.

Votación popular

La **votación popular** se realizará a través de una **plataforma de votación online,** accesible desde cualquier dispositivo y sin necesidad de descarga, en la que se recogerá información detallada de los establecimientos participantes y una ficha individualizada de cada plato.

Los clientes podrán votar por su plato favorito a través de la plataforma. Para ello, cada establecimiento dispondrá de un **código de votación personalizado,** que deberá ser introducido por el cliente en el momento de emitir su voto.

Cada persona podrá emitir una única valoración por plato participante.

Una vez finalizado el Viaje Gastronómico, se concederá el premio correspondiente al **establecimiento mejor valorado** a través de la plataforma, siempre que haya alcanzado un mínimo de 20 votos. En caso de empate, se concederá el mismo premio a todos los establecimientos.

EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Votación profesional

De forma paralela a la votación popular, un **jurado profesional**, designado por la organización, realizará una valoración independiente de los platos participantes, y otorgará el **Premio del Jurado** al plato más creativo y mejor ejecutado, atendiendo a criterios de presentación, sabor, originalidad y técnica culinaria.

La valoración del jurado profesional se llevará a cabo durante el **evento inaugural del III Viaje Gastronómico**. Cada establecimiento participante deberá presentar su plato al jurado durante dicho acto, momento en el que se realizará la valoración correspondiente.

El resultado de la valoración quedará **custodiado por la organización** hasta su anuncio público al finalizar el certamen.

El establecimiento que no presente su plato ante el jurado durante el evento inaugural quedará automáticamente descalificado de la votación profesional, sin que ello afecte a su participación en la votación popular.

**PREMIOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS**

- Premio para el establecimiento mejor valorado por el público.
- Premio para el establecimiento con el plato más creativo y mejor ejecutado elegido por el jurado profesional.

El establecimiento que resulte ganador de cualquiera de los premios otorgados se compromete a mantener el plato premiado en su oferta gastronómica durante un periodo mínimo de 15 días naturales desde la finalización del Viaje Gastronómico, manteniendo las características y el precio con los que haya participado en el certamen.

## 6. SORTEO ENTRE LOS PARTICIPANTES DE LA VOTACIÓN

Entre los clientes que participen en la votación popular a través de la plataforma de votación online se realizará un sorteo con los siguientes premios:

1- Un menú degustación para dos personas en el restaurante La Costa
2- Un bautismo de buceo para dos personas.
3- Un circuito de spa para dos personas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Para participar en el sorteo, los clientes deberán haber realizado un mínimo de dos valoraciones de platos participantes durante el periodo establecido para la votación. La selección de los ganadores se realizará de forma aleatoria y mediante un sistema automatizado, a través de una plataforma online.

El sorteo se realizará una vez finalizado el Viaje Gastronómico y, en todo caso, dentro de los 15 días naturales siguientes a su finalización. Los ganadores del sorteo serán contactados mediante el número de teléfono facilitado al realizar sus votaciones. Dispondrán de un plazo de 3 días naturales desde el primer intento de contacto para aceptar el premio y facilitar, en su caso, los datos necesarios para su entrega o disfrute. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido posible contactar con el ganador, se procederá a realizar un nuevo sorteo para la adjudicación del premio correspondiente.

## 7. MATERIAL QUE SE PROPORCIONARÁ A LOS ESTABLECIMIENTOS

- Cartel identificativo para los establecimientos participantes que se deberá exponer de forma visible para el público y les señalará como establecimiento participante.
- Código de votación personalizado.
- Material publicitario del evento.

Este material será entregado antes de la celebración del evento.

## 8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las empresas participantes en esta campaña aceptan expresamente estas bases al participar en el Viaje Gastronómico. Las Bases de esta promoción se encuentran depositadas en la Concejalía de Turismo, Fomento, Comercio, Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de El Ejido y estarán a disposición de cualquier persona interesada, así como en la web específica creada para este evento: https://turismo.elejido.es/index.php/viaje-gastronomico/.

## 9. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de El Ejido no se responsabilizará de las posibles incidencias de cualquier tipo que pudieran surgir relacionadas con el proceso de elaboración, la calidad y el estado

final del plato con el que participa cada establecimiento. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de los platos presentados.

Una vez entregados los premios a las personas ganadoras, el Ayuntamiento de El Ejido no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción de estos. El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario. Del mismo modo, se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente, por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquier otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de El Ejido, ni derecho para las personas participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar a la Propia Imagen, le informamos que los datos personales que nos faciliten las personas que participen en el Concurso serán tratados, como responsable del tratamiento, por el Ayuntamiento de El Ejido, el cual recoge exclusivamente la información personal en la medida necesaria para alcanzar la finalidad señalada. La información no se utilizará para una finalidad incompatible con la descrita o autorizada. Para ello, se tratarán los Datos Personales de los participantes en el concurso, que son:

- Nombre Apellidos
- DNI
- Teléfono
- Correo electrónico
- Imagen personal del ganado

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a este Ayuntamiento, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión del presente evento. No se tienen previstas cesiones internacionales de datos. Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en el presente concurso; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán una vez resuelto el concurso y, en su caso, entregados los premios correspondientes, el fichero será cancelado, siendo conservados exclusivamente durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones, a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

En el caso de resultar ganador cede en exclusiva y de forma gratuita a este Ayuntamiento el uso de su nombre e imagen personal, en todas aquellas actividades relacionadas con los premios (televisión, prensa, Internet, radio, redes sociales) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna y sin limitación ni restricción de ninguna clase.

Para ejercer sus derechos acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, portabilidad y oposición pueden dirigirse ante el Ayuntamiento de El Ejido, C/Cervantes, 132, 04700 – El Ejido – Almería – España o enviando mensaje a privacidad@elejido.es o bien dirigirse a nuestro delegado de protección de datos en el correo dpd@elejido.es.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F